

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso regresó de segunda instancia por nuestro Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de octubre de 2022.

El Secretario,

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE lo resuelto por el superior funcional, Tribunal Superior de Cali -Sala Civil, Magistrado Ponente Dr. JORGE JARAMILO VILARREAL, en acta No 10-2022 de fecha cuatro (4) de octubre de 2022, mediante la cual, revoca la sentencia anticipada de primera instancia No 204 del 22 de septiembre de 2021, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 329 del C. G. del Proceso.

Como consecuencia de lo anterior, habrá de fijarse el día **23 de febrero de 2023**, a las **8:30 am**, con el fin de llevarse a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. del Proceso, para efectos de evacuarse las pruebas decretadas, escuchar las alegaciones finales y emitir la sentencia que en derecho corresponda, si es del caso. **ADVIRTIÉNDOSELE** desde ya a las partes y a sus apoderados, así como a los demás intervinientes, que la misma se efectuará vía virtual, por lo cual, habrá de INSTARSE a dichas partes para que de manera urgente y oportunamente, remitan las direcciones de correo electrónico, con el fin de proceder con su inclusión en la plataforma lifesize, y concomitantemente, remitírseles el respectivo link de la misma. Adicionalmente, se informa que, es necesario que todos los intervinientes cuenten con conectividad a internet y deberán estar 15 minutos antes de la audiencia en conexión, para efectos de realizar el respectivo registro.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

**ALEJANDRA MARIA RISUEÑO MARTÍNEZ.
JUEZA.**